

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

Sorteo en Instagram

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La empresa **GRUPO SIERRA GESTIÓN DE TURISMO, S.L.**, con domicilio en Calle Montero Ríos 46, 15701 Santiago de Compostela e identificada con el número B-70.112.735, junto con el perfil de Instagram **@fiestas_coruna** (Fiestas Coruña), organizan el sorteo (en adelante, “la promoción”) de ámbito nacional, a desarrollar a través de internet, Instagram, exclusivo para residentes en España, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación.

La finalidad de este sorteo es premiar la fidelidad de los participantes en el viaje de esquí a Andorra, “Snow Break”.

2.- FECHA INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La promoción se iniciará el día 17 de noviembre de 2024, a las 20:30h., y finalizará el día 24 de noviembre a las 17:00h., el sorteo se realizará el domingo 24 de noviembre a las 17:00h.

La Empresa se reserva la facultad de no proceder a llevar a cabo la acción promocional si para la fecha reflejada de comienzo de ésta no se ha una participación superior 50 participantes. De igual manera, la Empresa podrá extender la terminación de la acción promocional por 3 días más, siendo la nueva fecha de finalización el día 27 de noviembre, en caso de que registre un número mayor de 50 participantes.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en España y sean mayores de edad.
- Sólo podrán participar aquellos Participantes que sean titulares de una cuenta en Instagram.
- Los Participantes deberán:
 - o Seguir a los perfiles de Instagram: @fiestas_coruna, a @_snowbreak y a @viajes_sierra
 - o Comentar la publicación de la promoción de la marca en la red social etiquetando a 1 amigo
 - o Haber finalizado la reserva del Viaje Snow Break de Viajes Sierra para cualquiera de las fechas de salida previstas para este 2025 las salidas

previstas para este 2025: del 18 al 25 de Enero, del 25 de Enero al 01 de Febrero, del 29 de Marzo al 05 de Abril, del 05 de Abril al 12 de Abril. Para considerar la reserva finalizada, es necesario haber realizado el pago del depósito.

- Los participantes sólo podrán participar con un único perfil de Instagram. Si se detecta que un Participante participa con varios perfiles de Instagram serán descalificados.
- Cada participante puede participar de forma ilimitada. La aplicación acumulará menciones y hashtags de un mismo Participante, aunque esté en comentarios distintos.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se elegirá al ganador de cada producto sorteado, por medio de la plataforma Simpliers de forma aleatoria. Los ganadores serán comunicados el día 24 de noviembre, a través de las stories (historias de Instagram), de los perfiles sociales de @fiestas_coruna, @viajes_sierra, @snowbreak, junto con el certificado de validez del sorteo.

Hay 4 premios, uno por ganador, los premios consistirán en:

- Premio 1: 1 paquete de 5 días de clases colectivas + 5 días de comidas en pista tipo "Menú exprés"
- Premio 2: 1 paquete de 5 días de clases colectivas + 5 días de comidas en pista tipo "Menú exprés"
- Premio 3: 1 entradas de 2 horas cada una a Caldea el último día del viaje
- Premio 4: 1 entradas de 2 horas cada una a Caldea el último día del viaje

Un premio por ganador. El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración. La Empresa se guarda el derecho de modificar los premios, si al día de declarar a los participantes como ganadores existiesen problemas de disponibilidad o de operativa de los servicios, por lo tanto, imposibilidad de poder dar los mismos.

Los ganadores deberán contactar con la Empresa Viajes Sierra por mail viajessierra@viajessierra.com, durante el plazo de 7 días a contar desde la fecha en la que se anuncie en el perfil social de la marca Viajes Sierra (@viaje_sierra @_snowbreak) y Fiestas Coruña (@fiestas_coruna). En caso de que en el plazo estipulado no se produjese tal contacto se procederá a declarar el sorteo desierto para el premio en cuestión.

Si un ganador no cumple con los requisitos, realizaremos de nuevo el sorteo para el premio en cuestión.

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

La Empresa se reserva el derecho de declarar el sorteo desierto.

6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes. La participación en la presente Promoción, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los Participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las Reglas comunitarias de Instagram ni las Condiciones de uso de Instagram.

Si se descubriese por parte de la Empresa el empleo de medios fraudulentos para la participación, tales como el empleo de bots en los comentarios, el premio no le será adjudicado y seguirá siendo propiedad de la Empresa.

7.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Empresa y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La empresa responsable del tratamiento de sus datos es **GRUPO SIERRA GESTIÓN DE TURISMO, S.L.**, con domicilio en Calle Montero Ríos 46, 15701 Santiago de Compostela e

identificada con el número B-70.112.735.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a viajessierra@viajessierra.com o bien mediante carta dirigida a la siguiente dirección: Calle Montero Ríos 46, 15701 Santiago de Compostela, adjuntando en ambos casos copia de un documento identificativo.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

Es por ello que el Participante declara haber sido informado de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo el tratamiento.

9.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción.

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram a través del cual se desarrolla el mismo.

10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley Española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia del Participante.